



DECRETO N.º 3602/2026

VISTO:

La situación de revista de la agente municipal **CINTIA MAGALÍ SALAS, D.N.I. N.º 34.687.438**, y la necesidad de reconocer su desempeño, antigüedad y compromiso demostrado en el cumplimiento de las funciones asignadas; y

CONSIDERANDO:

Que la agente **CINTIA MAGALÍ SALAS, D.N.I. N.º 34.687.438**, se desempeña como empleada de esta Municipalidad, cumpliendo con responsabilidad y dedicación las tareas propias de su función;

Que durante su trayectoria laboral ha demostrado un adecuado desempeño, compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, contribuyendo al normal desenvolvimiento de las tareas y servicios municipales;

Que asimismo corresponde valorar su antigüedad y experiencia adquirida;

Que resulta procedente reconocer tales antecedentes mediante el ascenso de categoría dentro del Escalafón Municipal, conforme las disposiciones vigentes;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde disponer el ascenso de la agente **CINTIA MAGALÍ SALAS** a la **Categoría 10 del Escalafón Municipal**, con vigencia a partir del **1.º de septiembre de 2026**;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MARCOS SIERRAS DECRETA:

ARTÍCULO 1.º: DISPÓNESE el ascenso de categoría de la agente municipal **CINTIA MAGALÍ SALAS, D.N.I. N.º 34.687.438**, a la **Categoría 10 del Escalafón Municipal**, a partir del **1.º de septiembre de 2026**.

ARTÍCULO 2.º: ESTABLÉCESE que la agente mencionada percibirá, a partir de la fecha indicada en el artículo precedente, las remuneraciones y adicionales que correspondan de acuerdo con la Categoría 10 del Escalafón Municipal y la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.º: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a las partidas presupuestarias correspondientes.



ARTÍCULO 4.º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Abigail Duna
Secretaria de gobierno
Municipalidad de San Marcos Sierras



V. por el
INTENDENTE
Municipalidad de San Marcos Sierras